

RIO GALLEGOS, 19 FEB 2013

V I S T O:

El Expediente N° 68.197/13 de la Unidad Académica Rio Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE mediante el mismo se tramita la suscripción de un Contrato bajo la modalidad de Locación de Servicios al agente Pablo Martín BINAGHI, en virtud de haber realizado las siguientes tareas: Sereno en el Campus Universitario, retiro de materiales de construcción para las diversas obras del Campus Universitario, cuidado y mantenimiento de espacios verdes, reparación y mantención de diferentes sectores del Campus Universitario, en el periodo comprendido del 1º al 31 de Enero de 2013;

QUE por Resolución N° 116/11 – CS – UNPA se estableció que el receso de verano inicia el 24 de Diciembre de 2012 hasta el 1º de Febrero de 2013;

QUE por tal actividad se le abonará al Sr. Martín Pablo BINAGHI una remuneración de PESOS SIETE MIL (\$ 7000,00) en concepto de honorarios;

QUE el Consejo de Unidad, inicia el periodo de sesiones ordinarias en el mes de marzo del corriente año;

QUE según lo establecido en el artículo 48º - inciso h) del Estatuto de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral es atribución del Consejo de Unidad aprobar los contratos de trabajo, de locación de Obra y de Servicios, conforme a la reglamentación en vigencia;

QUE en virtud de lo expuesto se debe dictar el instrumento legal respectivo ad-referéndum del Consejo de Unidad;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
AD-REFERENDUM DEL CONCEJO DE UNIDAD
D I S P O N E:

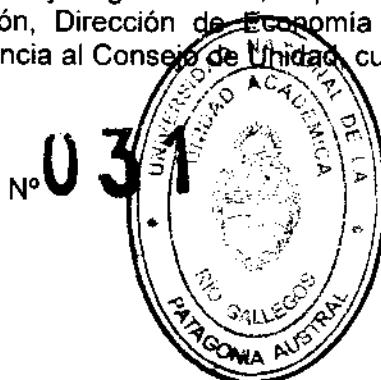
ARTICULO 1º. AUTORIZAR la suscripción de un contrato bajo la modalidad de Locación de Servicio con el agente Pablo Martín BINAGHI (C.U.I.T 20-28078380-4) en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública – Ley 22140, por la suma de PESOS SIETE MIL (\$ 7000,00), en concepto de honorarios, en virtud de haber realizado las siguientes tareas: de Sereno en el Campus Universitario, retiro de materiales de construcción para las diversas obras del Campus Universitario, cuidado y mantenimiento de espacios verdes, reparación y mantención de diferentes sectores del Campus Universitario, en el periodo comprendido 01 al 31 de enero de 2013..

ARTICULO 2º. EL GASTO que demande el cumplimiento de la presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1 – Tesoro Nacional – Presupuesto 2013.-

ARTICULO 3º. Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanza, Mesa de Entradas y Archivo, Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad cumplido, ARCHIVESE.-

D I S P O S I C I O N

Nº 031



DR. ALEJANDRO SUMICO
DECANO
UNPA - UARG